**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-143/19**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La solicitud presentada por el alumno Emanuel A. Orler (LU: 122103) requiriendo una excepción que le permita cursar y rendir en el primer cuatrimestre de 2019 Inglés como Lengua Extranjera (ILE) Nivel IA (Cód. 81) sin cumplir con el requisito de tener un mínimo de 3 finales aprobados para poder inscribirse en dicho curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor Orler es alumno regular de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (Cód. 181);

Que el mismo procedió a realizar la inscripción en el mencionado curso de idioma en el periodo establecido por calendario académico para tal fin pero la misma quedó pendiente por no cumplir con los requisitos de inscripción establecidos por el Programa de Idioma Inglés, que requiere tener un mínimo de 3 finales aprobados de alguna de las carreras que se dictan en a UNS;

Que si bien los alumnos del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación están exceptuados de cumplir con dicho requerimiento, es necesario formalizar dicha excepción para alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información mediante una disposición del Departamento de Humanidades, la cual se está gestionando actualmente;

Que mientras esto se resuelve es necesario otorgar una excepción al alumno Orler a fin de que pueda avanzar en sus estudios;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión de fecha 24 de junio de 2019 dicha excepción;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Otorgar una excepción al alumno **Emanuel Agustín ORLER (LU: 122103)** permitiendo que el mismo pueda cursar y rendir en el primer cuatrimestre de 2019 Inglés como Lengua Extranjera (ILE) Nivel IA (Cód. 81) sin cumplir con el requisito de tener un mínimo de 3 finales aprobados.

**ARTICULO 2°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Gestión Académica para su conocimiento y efectos que corresponda; cumplido, archívese.---------------